



ACTA COMITÉ DIRECTIVO 16/09/2021

En la ciudad de Bogotá, siendo las 09:00 a.m. del día 16 de junio del año 2021, de manera virtual se reunieron los representantes de las empresas que se encuentran vinculadas al plan Colectivo Red Reciclo como Productores y profesionales vinculados a CEMPRE. Para el desarrollo de esta sesión se contó con el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

1. Cumplimiento Legal del colectivo
2. Cumplimiento del acuerdo y reglamento operativo
3. Cumplimiento administrador
4. Procedimientos a socializar (*Procedimiento reinversión - Procedimiento evaluación de iniciativas*)
5. Auditorias CEMPRE a Red Reciclo
6. Cronograma
7. Toma de decisiones

ASISTENCIA

Asistente	Empresa	Nit
Alicia Lozano	Bavaria	860005224-6
Nicolás Sarria	Carvajal Empaques	890319047-6
Ana Milena Muñoz		
Mauricio Sánchez	Nestlé	860002130-9
Marta Ruby Falla	Postobón	900391740-3
David Adams Rico	Coca Cola FEMSA	900553170-1
Ricardo Estrada	Plastilene	900967809-6
Mónica Montes	Tetrapak	800200934-4
Daniel Gómez	Esenttia	800059470-5
Carlos Mauricio Torres		
Martha Isabel Jaramillo	ENKA	

De igual forma se contó con la participación de las siguientes personas:

Asistente	Organización	Cargo
Laura Reyes	CEMPRE	Directora
Ana María Cañón	CEMPRE	Líder Plan Posconsumo
Andrea Aragón	CEMPRE	Lider de Proyectos

Desarrollo del comité

Cumplimiento Legal del colectivo

Se inicia el presente comité haciendo referencia a la aplicación de la metodología multicriterio que se encuentra definida en el artículo de la resolución 1407/2018 y que aplica para los planes

colectivos, en este sentido, se menciona que el puntaje mínimo de cumplimiento para este ámbito se encuentra dado en 110 puntos y actualmente el plan colectivo Red Reciclo reporta un puntaje de 107 puntos de acuerdo a los primeros modelos implementados. De igual manera se menciona que los 4 criterios de cumplimiento se encuentran dados de acuerdo a la meta de aprovechamiento de REE en porcentaje, cobertura geográfica, inversión en investigación para la innovación y ecodiseño, y los programas de sensibilización, cultura ciudadana y mecanismos de comunicación hacia la gestión de residuos de envases y empaques y el consumo sostenible, en este sentido, el plan de trabajo establecido para dar cumplimiento a este requisito está planteado para que el día 30 de septiembre se tenga modelado la evaluación multicriterio para el año 2021 con el fin de conocer el estado de cumplimiento en este aspecto y que acciones se requieren para llevar a cabo el mismo, de igual manera se enfatizó en la importancia de que los miembros garanticen el reporte de las inversiones en cada una de las iniciativas para garantizar este cumplimiento.

Ya en lo referente a la cifras de gestión de Red Reciclo con corte al 15 de septiembre, se tiene un total de 52548 toneladas de residuos de envases y empaques gestionadas por todas las iniciativas y un total de 15337 toneladas precertificadas, a partir de allí se expone el estado de gestión y certificación por cada una de las empresas de acuerdo al número de iniciativas en las cuales participa y su estado de cumplimiento conforme a su meta individual, luego de ello se realiza un balance general en términos de certificación y precertificación en donde se hace énfasis en que si bien aún se está lejos de cumplir la meta, con la actualización de los reportes, especialmente aquellas definidas como cadenas de valor sostenible, este balance mejorara considerablemente, en este punto se invita a las empresas a actualizar dicho reporte. En consonancia con lo anterior, se da reporte de que, con corte del mes de agosto, se tiene inscritas un total de 19 iniciativas, en donde 7 de 10 empresas se encuentran reportando actualmente en plataforma, allí nuevamente se invita a las empresas a se pongan al día en este sentido, ya que esta información sirve como insumo frente para realizar las gestiones correspondientes para el cumplimiento del plan colectivo. Debido a lo anterior se propone que aquellas empresas que no realicen su reporte máximo el día 30 de septiembre, deberán compensar.

En este punto se da la intervención de Martha Ruby Falla de la empresa Postobón, en donde manifiesta su preocupación frente a la dificultad que se tiene en las regiones para lograr la certificación, esto sumado a las iniciativas de diferentes miembros que a la fecha aún no generan sus reportes y otras que aún no logran obtener certificados. De igual manera llama la atención de que el tema de la certificación no solo se encuentra dada de acuerdo a la meta del 10% que se encuentra dada por la resolución 1342, sino que ahora con el proyecto de ley propuesto por el senador Losada y que acaba de ser aprobado por cámara, y que apunta a que se debe certificar un 100% de lo que se use en plástico para que las empresas puedan seguir operando. En este sentido hace un llamado para realizar las gestiones pertinentes para lograr las certificaciones ya que ante esta situación el panorama es de gravedad.

En este sentido también se da la participación de Alicia Lozano de la empresa Bavaria, quien se suma a la preocupación que manifiesta Martha Ruby Falla, en donde además manifiesta que, si bien no ha entrado en vigencia la ley, las empresas si deben prepararse para cuando la misma se materialice. En este sentido también manifiesta que quiere tener claridad en cuanto a porque se estaría en riesgo de cumplimiento si se va tener en cuenta lo certificado en el desarrollo del plan piloto para el cumplimiento del año 2021, en este sentido, Laura Reyes, directora de CEMPRE, manifiesta que para este año de igual manera las empresas cumplirían la meta del 10% así se cuente con la certificación de lo gestionado en el plan piloto, esto obedece a que uno de Los

objetivos del plan se encuentra dado en obtener metas más allá de las metas, de igual manera se da claridad de que no se está en riesgo de incumplimiento pero se debe garantizar esas cadenas antes de que se materialice un escenario de riesgo.

En este sentido Martha Ruby Falla manifiesta que se debe dejar un excedente para el próximo año debido a que aún se desconoce cómo será el escenario de cumplimiento teniendo en cuenta el proyecto de plástico que se encuentra en trámite, en este punto aprovecho para compartir su punto de vista de acuerdo a como se dio el debate en la cámara en donde inicialmente se propuso quitar al PET dentro de los plásticos de un solo uso, sin embargo, finalmente todos los plásticos fueron incluidos. En el artículo 17 se establecían metas en cuanto a la gestión del PET para cierre de ciclo y que están proyectadas para el año 2025, 2026 y 2030. También menciona que a partir del artículo 25 y 26, se establece la sustitución por plásticos biodegradables y compostables. Y que, además, quedara exenta aquella empresa que demuestre que es neutral, neutralidad que deberá ser certificada por el ANLA, bajo este escenario, manifiesta que existe un riesgo de entrar a incumplimiento, finaliza enmarcando que este proyecto aún tiene pendiente su trámite en senado y ya sea que el mismo se apruebe o no, este tipo de proyectos seguirán apareciendo.

Acto seguido se aborda el tema de ruta crítica para cumplimiento legal, en donde se menciona la importancia de asegurar el reporte de línea base de 2019 para el 30 de septiembre con el fin de planificar las características del plan para el 2022 así como también los aportes por cada uno de los miembros, además de lo anterior también se debe unificar el criterio para el reporte de retornabilidad, en cuanto al desarrollo de la evaluación multicriterio se manifiesta la necesidad de que las inversiones que se hagan dentro del Red Reciclo sean reportadas con el fin de lograr determinar el valor total del plan colectivo y de esta manera poder establecer el porcentaje de cumplimiento con el fin de obtener los 110 puntos que como mínimo exige la norma para esta evaluación. También se hace mención a la necesidad de que todas las iniciativas garanticen el reporte completo en plataforma con fecha de corte el 30 de septiembre.

Cumplimiento del acuerdo y reglamento operativo

Como segundo punto de la agenda, se aborda el cumplimiento de las obligaciones de los asociados conforme a lo establecido en el acuerdo colectivo, en este sentido, se menciona que, en cuanto al reporte, entrega de información y uso de plataforma, cerca del 40% de las iniciativas no tienen su reporte al día, hecho que dificulta el proceso de certificación. Adicional a lo anterior se comunica que, en lo relacionado a la firma del acuerdo, se le ha solicitado nuevamente a los miembros que aún faltan por su firma lo haga, lo anterior motivado a que a la fecha este se encuentra en un avance del 60%. De igual manera se hace un llamado para que las empresas que se encuentran en mora de pagar la primera cuota se pongan al día, además de que se está próximo a definir la fecha para realizar el segundo pago de cuota.

En este punto, Laura Reyes manifiesta que se está en estudio para el ingreso de dos productores que son el Club el Nogal y Mercadolibre, y que en caso de que se dé efectivamente su ingreso, la cuota podría reducirse, en este sentido propone que el día 30 de septiembre se realice un comité en donde se apruebe o no el ingreso de estas empresas y una vez tomada la decisión se efectuara la emisión de facturas correspondientes a la segunda cuota. Finalmente se menciona que se debe dar cumplimiento a las metas individuales mediante inversión de manera directa en las iniciativas RED RECICLO en ejecución, en ese sentido se menciona que solo 7 empresas aportan actualmente al cumplimiento individual.

En cuanto al plan de trabajo para el cumplimiento del acuerdo y reglamento operativo, se plantea que las empresas que se encuentran pendientes de firma del acuerdo deben realizarlo antes del 30 de septiembre, de igual manera se debe llevar a cabo el pago de la segunda una vez se emitan las respectivas facturas, además se plantea que para el año 2021, cada productor garantizara su cumplimiento a través de la participación en proyectos RED RECICLO, también se informa que el reporte mensual para certificación de toneladas en plataforma CEMPRE se realizara en los primeros 10 días de cada mes y por último, que las empresas deben reportar línea base correspondiente al año 2019 máximo el día 30 de septiembre, esto con el fin de llevar a cabo la planeación del año 2022.

Cumplimiento administrador

En lo referente al cumplimiento de las obligaciones del administrador, se menciona que se llevara a cabo la documentación del acuerdo, reglamento y procedimientos que se manejen dentro del plan colectivo, en este punto, Monica Montes de la empresa Tetrapak, manifiesta que ve con preocupación de que las fechas en las que esta empresa llevara a cabo la revisión y firma del mismo se encuentra para finales de este mes y que ante cualquier demora, se podrían estar poniendo en riesgo de incumplimiento, en ese sentido hace un llamado a que los miembros gestionen la revisión de estos documentos con los representantes legales con el fin de evitar estas demoras. Llevar a cabo el cumplimiento del plan de trabajo a través del seguimiento a metas individuales. En el aspecto legal y cumplimiento, se llevará a cabo los requerimientos que sean necesario para el cumplimiento legal de las empresas.

Por otro lado, seguirá adelantando las funciones de vocería y representación del plan colectivo, en ese sentido ya se han adelantado espacios con el ministerio de ambiente y desarrollo sostenible en lo referente a los retos en implementación del esquema de certificación, con AACOPLASTICOS para el desarrollo de la propuesta técnica/jurídica para el acompañamiento a transformadores, además de la evaluación de contribución a metas asociadas a cambio climático que se puedan hacer desde el plan colectivo, mesas de trabajo con la superintendencia de servicios públicos con referencia a reversiones a las organizaciones de recicladores y espacios con el ANLA para el entendimiento del componente de retornabilidad de acuerdo a lo establecido en la resolución 1342 y a como se va implementar dentro del plan colectivo, además, a nivel regional se ha llevado a cabo esta misma vocería con entidades como el DASDA en lo referente a llevar el acompañamiento a la implementación de normativa sobre prohibición de plásticos y con aliados como el ICONTEC en lo referente a la tercera parte en verificación del proceso de certificación.

En este punto Laura Reyes agrega que en lo referente a un total de 24 reversiones que ha hecho la superintendencia de servicios públicos a organizaciones de recicladores que hacen parte de Red Reciclo, se han podido solventar hasta la fecha un total de 10 gracias a esta articulación. En lo referente al DADSA se tiene programada una reunión en donde se busca visibilizar los esfuerzos e inversiones que se están haciendo en la región a través de la iniciativa Movimiento Re con el fin de llevar a cabo un plan de trabajo conjunto ya que aún persiste las acciones encaminadas a la prohibición del plástico en esta región. Por último, en lo concerniente a las gestiones que se vienen adelantando con el Icontec, el trabajo que se viene realizando con esta entidad está dada en lo concerniente a proponer unas mejores prácticas en lo concerniente a los ejercicios de certificación, en un trabajo en doble vía en donde se les han presentado los procesos y procedimientos de certificación para que esta entidad como tercera parte validadora que permita la verificación y la transparencia en términos del cumplimiento de la norma en lo referente a la certificación de aprovechamiento.

Se continúa mencionando que, dentro de la ruta crítica para cumplimiento de las obligaciones del administrador, se ha desarrollado un plan de trabajo con las empresas asociado al seguimiento a la inscripción y reporte de iniciativas, además de verificar el cumplimiento de itinerario de firma del acuerdo para llegar a 100%, llevar a cabo las jornadas de comunicación y aprobación de los procedimientos de reinversión y evaluación de iniciativas teniendo en cuenta los ajustes que se sugieran para el mismo, adelantar una encuesta de autoevaluación con miembros del plan colectivo con el fin de tener un diagnóstico no solo asociado a la norma, sino a la luz del acuerdo y del reglamento con el fin establecer un plan de trabajo de acuerdo a las oportunidades de mejora que se identifiquen en las mismas, adelantar la verificación de línea base y participación de pequeñas líneas base para el año 2022, actividad que se plantea realizar el día 14 de octubre, y por último, se menciona que se comunicara las acciones de mejora o ajuste que deben desarrollar las iniciativas que coinciden en organizaciones teniendo en cuenta lo estipulado en el acuerdo entre productores y el reglamento operativo. En este punto Martha Ruby Falla manifiesta que, en lo concerniente a la evaluación, esta espera desarrollarse antes de finalizar el año y lo que busca es evaluar y realizar un proceso de autoevaluación de CEMPRE de como administrador del plan con el fin de fortalecer la gobernanza del mismo y paralelamente tomar acciones de mejora para el año 2022.

Procedimientos a socializar

En lo concerniente a los procedimientos a socializar, se menciona que el procedimiento del mismo se encuentra dado en una primera etapa de envío del procedimiento en su versión preliminar para que sea socializado al interior de las empresas junto con el formato para comentarios, acto seguido se realiza el tratamiento de comentarios por parte de CEMPRE para posteriormente ser nuevamente socializado y una vez se tenga el visto bueno por parte del comité directivo, se llevara a cabo la implementación del mismo, mientras que para la lista de chequeo de evaluación de iniciativas esta aun no ha sido enviada a los correos de las empresas, pero en caso de que así lo deseen los miembros, puede ser socializada en el desarrollo del presente comité.

Auditorias CEMPRE a Red Reciclo

En lo concerniente a al desarrollo de auditorias internas a Red Reciclo, se expone que las mismas se desarrollaran por parte de CEMPRE hacia aquellas iniciativas que fueron certificadas durante en el desarrollo del plan piloto con el fin de identificar si los mismos cumplen con lo establecido en la norma y de igual manera identificar oportunidades de mejora a implementar en la solicitud y emisión de certificados para el año 2021. Allí se menciona que este proceso consta de una etapa de elaboración del procedimiento de auditoría que a su vez contempla una programación previa de estas jornadas como también del aviso anticipado a las partes para el desarrollo de las mismas, luego se dará paso a una selección de la muestra que tendrá en cuenta consideraciones tales como el número de toneladas certificadas, tipo de material, transformador y zona geográfica. Finalmente generar un entregable que consigne un plan de acción de acuerdo a las novedades o hallazgos encontrados. Estas auditorias se tienen contempladas a ser realizadas a partir de la primera semana de octubre y previamente se estará comunicando a los auditados para que se encuentren preparados en términos del registro documental que se requiere para el desarrollo de la misma.

Toma de decisiones y cronograma

En lo concerniente a la toma de decisiones, se tienen las solicitudes para ingreso por parte de la corporación club el Nogal y Mercado Libre, en ese sentido se está en la evaluación de las mismas

con el fin de socializar el resultado de este análisis en las próximas dos semanas con el fin de que se tome la decisión de si se da su ingreso al plan colectivo, dependiendo de esta decisión se establecerá así mismo el monto de la segunda cuota. En cuanto al cronograma a ejecutar, se exponen aquellas actividades que se plantean desarrollar en lo restante del mes de septiembre del año en curso, hasta el mes de marzo del año 2022, allí se destacan los plazos para firma de acuerdo, desarrollo de auditorías de línea base 2018 y 2019, pago de cuotas, fechas de comité directivo y planeación, presentación de línea base de acuerdo al anexo IIE, radicación de ante el ANLA de la actualización del plan colectivo para el año 2022, presentación de resultados 2021 y radicación de informa de avance del año 2021 ante el ANLA en el mes de marzo.

Finalmente Ana Milena Muñoz nombra que a partir de lo recientemente expuesto, se tiene un largo camino por recorrer y en ese sentido se requiere del compromiso de todos los miembros con el plan colectivo, partiendo de que la filosofía del colectivo cuando se creó y era de que los miembros ponían a disposición de los asociados, sus proyectos y experiencia para construir en conjunto, en ese sentido el rol de CEMPRE de integrar, administrar, consolidar, no quita la responsabilidad de la gestión que le corresponde a cada miembro para que inicialmente cumpla su meta mínima pero con el objetivo de siempre superarla, en ese sentido hace la invitación al 60% de iniciativas que aún no están al día en los reportes con el fin de que el colectivo cumpla con los objetivos que se tiene propuesto. De esta manera se da por concluida la agenda establecida para este comité y se da paso a la socialización del procedimiento de reinversión.

Procedimiento de Reinversión

En este punto se muestran los ajustes que se hicieron al procedimiento de acuerdo a los comentarios que se hicieron llegar por parte de las diferentes empresas. Inicialmente se anexó la definición de lo que es el procedimiento de reinversión y alcance del procedimiento. De igual forma se lleva a cabo la descripción de cómo se realizará el cálculo de disponibilidad de toneladas para reinversión en el año de evaluación, de igual manera se menciona que para la proyección de toneladas gestionadas y certificadas se contará con el *“Formato GP-C-FO-170 guía para reinversión Red Reciclo”*. De igual manera se agregó que los datos disponibles para reinversión tanto proyectados como reales serán visibles para el comité directivo en el formato *“GP-C-DO-84 Reporte Consolidado Envases & Empaques 2021”*, además de que las toneladas disponibles a reinvertir serán definidas por el comité directivo conforme a las necesidades del plan año a año, en este sentido también las reservas de toneladas para las iniciativas vinculadas al plan colectivo se definirán conforme al comportamiento del plan colectivo año a año, previamente a la oferta de reinversión.

De igual manera se definió de que por el momento el único escenario de reinversión estará dado para residuos de toneladas de envases y empaques disponibles para reinversión certificadas para miembros del mismo plan colectivo y no de otros planes, en consonancia con lo anterior, para el numeral 5.1 se agregó que para acceder a este mecanismo, la empresa productora interesada deberá realizar su solicitud a través de plataforma CEMPRE en el módulo Inversiones Red Reciclo, en donde agregará los datos generales de la empresa, la cantidad de toneladas que desea compensar y la iniciativa de interés en la que se desea que se materialice la misma. Esta solicitud será evaluada por el comité directivo quien comunicará la viabilidad o no de la misma a través del módulo de inversiones Red Reciclo de plataforma CEMPRE, acto seguido se presenta el flujograma bajo el cual este procedimiento se implementará en cada una de sus etapas. En este sentido también se agregó una nota a esta altura del procedimiento en donde se hace mención a que se establece un cobro del 30% por la gestión administrativa de CEMPRE del valor por tonelada de la iniciativa sobre el cual se realiza compensación. El 70% restante será dirigido a la iniciativa que sea

elegida como destino. En cuanto al esquema de costos para reinversión, se estableció que de acuerdo con la disponibilidad de toneladas en la plataforma RED RECICLO y al momento de la oferta de reinversión, cada una de las iniciativas definirá el valor a reinvertir año a año.

De igual manera se propone un modelo de disponibilidad de toneladas para reinversión, el mismo tendrá un seguimiento mensual con el fin de conocer la disponibilidad real de toneladas de acuerdo a la gestión de residuos de envases y empaques que se dentro del plan colectivo a través de sus diferentes iniciativas, en este mismo sentido, el comité directivo realizara un seguimiento trimestral con el fin de dar viabilidad a las opciones de reinversión y adicionalmente, generar alertas sobre la disponibilidad de toneladas, es por ello que para el comité directivo se establecieron 3 funciones principales las cuales están dadas en función de dar seguimiento a la disponibilidad de toneladas para ser enviadas a reinversión, evaluar y aprobar la solicitudes de reinversión y tomar la decisión en cuanto ofertas de reinversión de varias iniciativas parte de RED RECICLO.

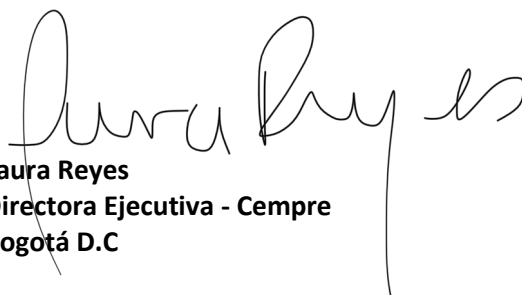
Una vez descrito todo el procedimiento, se procede al espacio de dudas o aportes en donde inicialmente se le da claridad a Ricardo Estrada frente a la función No 3 del comité directivo en cuanto a cómo se toma la decisión para realizar las reinversiones, en este sentido Laura reyes manifiesta que los criterios bajo los cuales se tomara esta decisión obedecerán a lo que orienta la norma, además de tener en cuenta de evaluar en donde hay posibilidad o necesidad de crecimiento en términos geográficos, o la necesidad de consolidar una zona que se encuentre en su etapa de desarrollo, en ese sentido menciona que se podrían dar unos lineamientos orientados a maximizar y a garantizar el cumplimiento de las metas que refleja la resolución. Allí nuevamente Ricardo Estrada plantea si este punto no habría quedado resuelto cuando dentro del procedimiento se menciona que el interesado que realiza la reinversión, elige la iniciativa en donde esta se materializará, en razón de lo anterior, la función No 3 quedo definida en el sentido de que el comité directivo podrá orientar frente a la oferta de reinversión de varias iniciativas parte de Red Reciclo. Una vez se sugiere la llevar a cabo la votación para aprobar este procedimiento, David Adams Rico de la empresa Coca Cola FEMSA manifiesta que si quisiera que se enviara este documento por correo electrónico para su estudio por parte del equipo de esta empresa, esto teniendo en cuenta que previamente Santiago Baptiste, representante ante el plan por parte de esta empresa, había manifestado algunos comentarios sobre el mismo, y ante su ausencia en el presente comité por temas de una licencia de paternidad, quisiera que esta versión fuese también revisada por él.

En este sentido Ana María Cañón manifiesta que los comentarios que había hecho llegar Coca Cola FEMSA estaban orientados a la disponibilidad de las empresas transformadoras para certificar a planes colectivos ajenos a Red Reciclo, y este escenario se quitó del presente procedimiento, además de lo anterior también requería una aclaración en cuanto a la destinación de los recursos provenientes de esta reinversion y respondiendo a esta inquietud fue que se añadió una nota dentro del mismo procedimiento donde se deja estipulado que el 30% será destinado hacia la parte administrativa de CEMPRE y el 70% restante será dirigido a la iniciativa que sea elegida como destino. En este punto Laura Reyes propone que este documento sea compartido a través de correo electrónico y por parte de las empresas se dé la aprobación a través de este mismo medio, de esta manera se estableció el día 24 de septiembre como fecha límite para la aprobación de este procedimiento.

En cuanto a la lista de chequeo para la evaluación de iniciativas, se plantea que esta sea enviada a los diferentes miembros a través de correo electrónico con el fin de recibir los comentarios, aclaraciones o sugerencias sobre el mismo con el fin de consolidar los mismos y ser socializados en

un próximo espacio. En este punto Ricardo Estrada de la empresa Plastilene, hace extensiva la invitación a todos los miembros del plan, al lanzamiento de la nueva planta de transformación de plásticos, especialmente flexibles, de esta empresa el día 30 de septiembre. El comité finaliza definiendo como próxima fecha de reunión el jueves 30 de septiembre a las 10 para evaluar la entrada de las dos empresas que han manifestado su interés de pertenecer al plan colectivo.


Ana Milena Muñoz
Presidente
Cali


Laura Reyes
Directora Ejecutiva - Cempre
Bogotá D.C